

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

82

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 2

EDICTO

Doña Aída María Soto Fernández, secretaria del Juzgado de primera instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento ordinario número 422 de 2010, a instancias de “Equipos Mecánicos Servicios, Sociedad Anónima”, representado por el procurador don Adotino González Pontón, contra “Up Tree Podas y Talas, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía, en los que se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente

Fallo

Que con estimación íntegra de la demanda presentada por “Equipos Mecánicos Servicios, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a “Up Tree Podas y Talas, Sociedad Limitada”, a que abone la cantidad de 34.179,43 euros, con los intereses legales desde la interpelación judicial y con expresa condena al pago de las costas.

Contra la presente resolución pueden las partes interponer, en plazo de veinte días y ante este mismo Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, conforme al artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El recurso deberá interponerse previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta del expediente correspondiente al procedimiento en que se haya dictado la resolución objeto de recurso, debiendo especificar en el campo “concepto” que se trata de un “recurso”, seguido del código y tipo de recurso de que se trate, sin cuyo requisito no se admitirá (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre), así como la tasa en el caso de personas jurídicas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a “Up Tree Podas y Talas, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial, a 9 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/3.806/12)